



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario de la referencia, informando que este fue devuelto del Superior. Sírvase Proveer.

Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2012 00 661 00			
DEMANDANTE	José Humberto Rodríguez Rojas	DOC. IDENT.	19.448.107
DEMANDADA	Sistema Vida Colombia S.A.		
ASUNTO	Contrato Realidad		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad procesal para proferir el auto de obedécese y cúmplase y proceder a realizar la liquidación de costas, no obstante, advierte el Despacho se encuentran pendientes por fijar las agencias en derecho de la segunda instancia, conforme a lo ordenado por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 23 de septiembre de 2020 Radicado No. 67975. En consecuencia, se dispone:

ÚNICO: REMITIR el expediente al Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral para que se sirva fijar las agencias en derecho de esa instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 3 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 146 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a499942818b5b8b8f5e831016ddb845854a5bc21ee3dabeeed500ef24abf6e6**

Documento generado en 03/10/2022 01:41:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>